

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
2025	55948	27/04/2012
REGION DE TRAMITE		: IV REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JORGE LINCOYAN GONZALEZ GONZALEZ
 RUT EMPRESA: 8382754-8
 REGIÓN: IV REGION
 COMUNA: LA SERENA
 DOMICILIO: SECTOR DE CERES PARCELA 36 SITIO 3

Nº: S/Nº
 FONONO: 97618732
 CIUDAD:

EMAIL @ gontarchile@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: EXCAVADORA DE ORUGA JCB JS 200

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21 Tara ▶ 20 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION

COMUNAS: Origen ▶ OVALLE Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ HUATULAME Destino ▶ ALGARROBITO

RUTA A RECORRER: D-669, D-55, 45, 5 NORTE, D-35, 43, D-467, D-409, D-407, D-403, 41 CH

TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 27/04/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,60 Carga ▶ 3,2 Total ▶ 3,2
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,80 Carga ▶ 3 Total ▶ 3,8
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 6,8 Carga ▶ 9 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DCYF42 SemiRemolque ▶ JJ1685 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)																	
TIPO DE EJES	6	18	17																
PESOS X EJES	2	8	12																
Nº DE RUEDAS	0	15	15																
DISTANCIAS ENTRE EJES																			

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS, COORDINAR PASO POR RUTAS CONCESIONADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/04/2012 FECHA HASTA ▶ 28/04/2012

COD. AUTENTIFIC. 452012427-5503-2004 - 5485-2004-0150441123

TRAMITADA
27 ABR. 2012
Oficina de Partes
Atividad Litarré

MARTIN EGANA CARREÑO
 Ingeniero Civil
 3º Director Regional (S)
 VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje

Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012